



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0063841/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Defensoría de la Comunidad Universitaria solicita regularización de la planta de personal nodocente de esa dependencia, esto es que se llame a selección (concurso interno) para la incorporación a planta permanente de personal contratado que realiza tareas nodocentes y que reúne los requisitos establecidos en las Actas 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular y que se aplique el acuerdo del Acta Paritaria N° 8 (Pto. 3b) a personal que desarrolla tareas de mayor jerarquía que las de su cargo de revista; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actas 13 y 40 se estableció un procedimiento especial para la regularización de la planta nodocente con relación al personal interino, contratado o docente que viene prestando servicios nodocentes en las distintas dependencias y no está comprendido en los alcances del Acta N° 3 de dicha Comisión Paritaria, en tanto que el Acta 8 autoriza el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad;

Que, según señala esa Defensoría en sus presentaciones de fojas 1/3 y 102, en su ámbito revista en situación de contratado el Sr. Ab. JOSÉ OSCAR ESCRIBANO, y en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) la Lic. ANALÍA BAIGORRIA, cumpliendo funciones de un cargo del tramo intermedio;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal a fojas 1612;

Que la dependencia cuenta con los puntos necesarios para la aplicación de las Actas 8 y 13, según lo expresa la Dirección General de Presupuesto en su informe de fojas 26, al que adjunta el correspondiente proyecto de modificación de planta (fs. 25);

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente a fojas 22/23;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones del Reglamento de Concursos Nodocentes (Ord. HCS 7/2) y del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Defensoría de la Comunidad Universitaria que da cuenta la planilla de fojas 25, la cual conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo con los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia en cuestión deberá ajustar la ejecución de la planta a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, convocar a selección (concurso interno) en los términos de las Actas Paritarias 13 y 40 al personal contratado y/o docente que cumpla funciones docentes en la Defensoría de la Comunidad Universitaria y que reúna los requisitos establecidos en dichas actas, a efectos de su pase a planta docente permanente en un cargo de la categoría inicial del agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Defensoría de la Comunidad Universitaria a designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ord. 7/12, el tribunal que entenderá en dicha selección, y delegar en la titular de la dependencia la facultad de cumplimentar los demás aspectos contemplados en la citada normativa.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar, por aplicación del Acta Paritaria N° 8, el suplemento por Mayor Responsabilidad a la Lic. ANALÍA BAIGORRIA, agente legajo 43.525 de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, equiparado a un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1).

ARTÍCULO 6°.- La Lic. Baigorria, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.